

CURADURIA URBANA No 1 SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	VERSION 1
EDICTO EMPLAZATORIO	FECHA DE APROBACION 01-03-2023

EDICTO EMPLAZATORIO

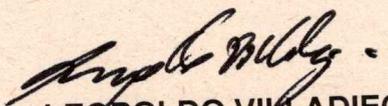
El Curador Urbano N° 1 de Cartagena, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 del Decreto 1783 de 2021, se permite informar que fue radicado ante esta Curaduría Urbana el Formulario Único Nacional para obtener licencia de subdivisión sobre el lote registrado con matrícula inmobiliaria 060-15225, ubicado en el Corregimiento de Arroyo de Piedra, Jurisdicción del Distrito de Cartagena. La solicitud de licencia se identifica de la siguiente manera:

Radicación: 13001-1-24-0595.
Solicitante: Inmobiliaria J & F del Oriente S.A.S.
Tipo de trámite: Licencia de subdivisión
Fecha de radicación: 21 de agosto de 2024
Dirección del inmueble: Arroyo de Piedra

Con fundamento en lo anterior, citamos a cualquier interesado para que, si a bien lo tiene, se haga parte en la actuación administrativa y haga valer sus derechos, de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.6.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, dentro del término comprendido desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que la resuelva.

Se le comunica que podrá acceder al expediente del proyecto con sus respectivos planos, el cual se encuentra a su disposición en este despacho y podrá solicitar copias del mismo, a sus costas, si así lo desea. Las instalaciones de la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena se encuentran ubicadas en la dirección Centro, Cra. 32 N° 8-50, Sector Matuna, Avenida Venezuela, Edificio Banco de Colombia, 1er piso, local 1.

Dado en Cartagena de Indias a los cuatro días (4) del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).


LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
Curador Urbano No. 1 de Cartagena

(300) 3824713 

Info@curaduria1cartagena.com.co 

Centro, Cra 32 N° 8-50 sector La Matuna Av. Venezuela.
Edificio Banco de Colombia - piso 1 